



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 05 OCT 2011

Expte. N° 17.127/10

VISTO estas actuaciones y la resolución R-N° 0460-11 de fecha 26 de julio de 2011; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por el artículo 2° de la citada resolución se imputa en el Ejercicio Actual los gastos efectuados por la Dirección de Educación Física y Deportes de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

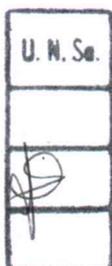
QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a fs. 37 solicita se modifique el citado artículo en razón que dicho gasto corresponde a Ejercicio Remanente.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Sustituir en el artículo 2° de la resolución R-N° 0460-11, en todas las partidas presupuestarias, donde dice A debe decir R .

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, de Bienestar Universitario y Administrativa y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Ing. CARLOS EUGENIO PUGA  
DECANO FAC. CS. EXACTAS  
A/C RECTORADO

RESOLUCION R-N°

0707-11